



PREES

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 090-2017-GR-GR PUNO

17 MAR 2017

PUNO,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe Nº 77-2017-GR PUNO/ORO-ORH, sobre CONFORMACIÓN DEL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GR PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, se informa que los administrados activos de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Puno, solicitan se constituya el SUB CAFAE DREM PUNO para los años 2017 al 2019;

Que, según lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo Nº 097-82-PCM, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo tienen una duración de dos años y su constitución se realiza a través de resolución del titular del pliego presupuestal; dicho Comité, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º, inciso b) del referido Decreto Supremo, deberá promover el establecimiento de Sub Comités de Administración Regionales, Departamentales, zonales, Provinciales y Locales, que sean necesarios;

Que, según lo establecido en la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 015-2002-SUNARP/SN, es título suficiente la presentación de la resolución expedida por el Titular del Pliego que constituye el Sub Cafae, o resolución expedida por otro funcionario a quien se le haya delegado dicha atribución, debiendo acreditarse la delegación, acorde a lo resuelto por el Tribunal Registral en la Resolución Nº 1267-2010-SUNARP-TR-L de fecha 03 de Setiembre 2010;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONSTITUIR el SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, para el período comprendido del 01 de Febrero 2017 al 28 de Febrero 2019; que debe estar integrado por:

- | | |
|--|---------------|
| PRESIDENTE: | DNI Nº |
| MIGUEL DEL CARMEN RODRÍGUEZ HUANCA | 41165212 |
| DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS | |
| SECRETARIO: | |
| JESUS OBED ALVAREZ QUISPE | 29212734 |
| TESORERO | |
| AUREA LEONOR TAPIA GÓMEZ | 01228094 |
| REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES: | |
| HECTOR PEDRO CHOQUE FERNANDEZ | 01224188 |
| GUILLERMO AMARANTE PINELO GARNICA | 01233734 |
| ZAIDA CLEME IGLESIAS BEDOYA | 01200054 |

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL